

**Bases**  
**PREMIO NACIONAL DE POESÍA 2017**  
**Ministerio de Cultura**

**Justificación**

El Ministerio de Cultura en cumplimiento de su función de fomentar las artes en todas sus expresiones, entre ellas la literaria en el género de poesía, invita a los interesados a participar en la presente convocatoria.

**Objeto**

Acorde con su misión estratégica de fomentar la creación y desarrollo de obras literarias en el género poético, de promover y dinamizar la actividad cultural, y en su propósito de reconocer la excelencia a la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura abre la convocatoria al **Premio Nacional de Poesía 2017**, el cual se concederá a **un poemario de un autor colombiano vivo**, que cumplan con los requisitos que más adelante se indican.

**CRONOGRAMA:**

<b>Fecha de apertura:</b>	<b>1° de marzo de 2017</b>
<b>Fecha de cierre:</b>	<b>17 de abril de 2017 a las 5 p.m.</b>
<b>Fecha de publicación resultados:</b>	<b>21 de Septiembre de 2017.</b>
<b>Número de estímulos:</b>	<b>Uno (1)</b>
<b>Cuantía:</b>	<b>\$60'000.000</b>

**Requisitos generales de participación**

- Ser escritor de nacionalidad colombiana, residente en el país o en el exterior;
- La obra (poemario) propuesta deberá haber sido publicada originalmente en español y editada entre el 1° de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2016, por una editorial legalmente constituida;
- La publicación debe tener ISBN;
- El 50% del contenido de la obra no debe haber sido publicado anteriormente en ningún medio (digital o impreso).
- En el caso de poemarios publicados Colombia, se deberá acreditar el cumplimiento del Depósito Legal conforme a la normatividad colombiana<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Art. 7° de la Ley 44 de 1993 y literal a) del artículos 25 del Decreto 460 de 1995.

- No podrán participar reediciones, reimpressiones, ni antologías poéticas.

### **¿Quiénes pueden postular el libro (poemario)?**

- El autor del libro.
- Las editoriales legalmente constituidas en cualquier país del mundo, que hayan publicado poemarios en español de autores colombianos vivos que cumplan con los requerimientos de estas bases.
- Los distribuidores autorizados en representación de casas editoriales extranjeras.
- Críticos literarios, académicos, bibliotecarios, editores, poetas de reconocida trayectoria y librerías en ejercicio, invitados por el Ministerio de Cultura para que propongan los que, en su opinión y criterio, son los mejores poemarios publicados por autores colombianos vivos durante el periodo mencionado, y que cumplan con los requisitos.

**Número de estímulos: Uno (1).**

**Cuantía: SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60'000.000).**

El premio no podrá ser declarado desierto.

El fallo del jurado es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto Administrativo.

### **Inscripción**

Deberán enviarse seis (6) ejemplares de cada título (poemario) a postular. Estos ejemplares no serán devueltos.

Si la obra fue publicada solo en formato digital, deberán enviarse seis (6) copias idénticas en CD, DVD o USB.

Cada postulante deberá enviar una carta de presentación, en la que se incluya: breve reseña del autor, denominación y experiencia de la editorial que publicó la obra. La carta debe incluir también los datos de contacto del postulante: nombre, documento de identidad, email, teléfono

y direcciones. La carta de postulación deberá estar debidamente firmada.

Se deberán adjuntar copias de los comprobantes que acreditan el cumplimiento del Depósito Legal, para obras publicadas en Colombia. Los libros (poemarios) deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la oficina de correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26) a nombre del Grupo de Literatura y Libro, Dirección de Artes, Ministerio de Cultura de Colombia.

Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la oficina de correspondencia del Ministerio de Cultura.

La recepción de obras estará abierta entre el 1° de marzo y el 17 de abril de 2017, hasta las 5 p. m.

Se verificará que en el comprobante de envío conste que los libros (poemarios) fueron enviados a más tardar el día y hora de cierre de esta convocatoria, es decir el 17 de abril de 2017 a las 5 p.m.

Al participar en esta convocatoria el postulante acepta todas las bases de la misma.

## **Proceso de selección y evaluación**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que los libros recibidos cumplan con los requisitos de participación y solo aquellos que lo hagan continuarán el proceso de evaluación por parte de los pre-lectores y del jurado.

### **Causales de rechazo**

El Ministerio de Cultura rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, cuando:

- Un mismo postulante presente dos (2) obras del mismo autor, en cuyo caso **ambas** serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la oficina de correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la

fecha y hora límite de cierre establecida en la presente convocatoria.

- La propuesta no incluye la carta de presentación del postulante al premio, debidamente firmada y con los datos solicitados.
- El participante presente un (1) libro que no fue publicado por una editorial legalmente constituida<sup>2</sup>.
- Se presentó un libro publicado en Colombia que no cumple con el Depósito Legal.
- Se presentó un libro publicado en fechas distintas a las del lapso previsto en esta convocatoria.
- Se presentó un libro que no cuenta con registro ISBN.
- No se enviaron los seis (6) ejemplares del libro (poemario).
- El libro es una reedición, reimpresión o antología poética.
- Cuando se trate de personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de un servidor público o contratista del Ministerio de Cultura así como de sus entidades adscritas y las Unidades Administrativas Especiales.
- Cuando se trate de servidores públicos y contratistas que trabajen en el Ministerio de Cultura así como en las entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.

### **Proceso de evaluación**

Un grupo de tres (3) pre-lectores seleccionados por el Ministerio de Cultura, escogerá los quince (15) mejores poemarios entre todos los enviados por los postulantes y por los expertos convocados por el Ministerio de Cultura. Estos serán enviados al jurado.

**El jurado** estará conformado por tres (3) escritores y/o académicos de reconocida trayectoria, designados por el Ministerio de Cultura.

Los jurados evaluarán individualmente la totalidad de las obras sometidas a su consideración, y luego deliberarán conjuntamente para determinar, mediante acta, la obra (poemario) ganadora.

El jurado escogerá cinco (5) poemarios finalistas y entre ellos seleccionará el ganador.

---

<sup>2</sup> Esta información se verificará con la Cámara Colombiana del Libro o con las entidades correspondientes en cada país.

El jurado evaluará, elaborará, sustentará y firmará el Acta de Veredicto del ganador del Premio Nacional de Poesía 2017.

No se otorgarán menciones especiales.

El 21 de septiembre de 2017, el Ministerio de Cultura anunciará el ganador de la presente convocatoria.

### **Otorgamiento del premio**

El ganador será designado por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, el cual no será susceptible de recurso alguno.

Expedida la resolución que designa el ganador, la Dirección de Artes procederá a comunicar la decisión, por correo electrónico, al ganador. Este contará con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la documentación requerida para el pago del mismo, la cual le será solicitada por el Ministerio de Cultura.

### **Derecho del ganador**

Recibir el pago del estímulo en el monto estipulado en la convocatoria, previo envío de la documentación necesaria para el pago correspondiente.

### **Deber del ganador**

- Remitir, dentro del tiempo atrás estipulado, la documentación requerida para el pago del estímulo.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades en las que participe relacionadas con el premio.
- Participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro.